

**RESOLUCIÓN No. 02-1049**  
(Bucaramanga, 23 de octubre de 2017)

**Por medio de la cual se conceden Vacaciones Colectivas a los Empleados Públicos de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander**

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8º, establece que “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”.

Que las vacaciones colectivas consisten en otorgarlas de manera simultánea, a todos o a buena parte de los empleados de una empresa, lo cual se suele hacer en épocas de receso de fin o mitad de año, o en otras épocas de baja actividad.

Que, en Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante Acuerdo No. 03-012 del 06 de abril de 2017, se estableció el Calendario Académico para el Segundo Semestre Vigencia 2017.

Que el Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, en su artículo 19, señala: “*Con la autorización previa de la Presidencia de la República, los jefes de los organismos a que se refiere el artículo segundo de este decreto podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.*”

Que el Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, en su artículo 36, eliminó algunos trámites que se surten ante las autoridades públicas, entre ellos, que cuando se concedan vacaciones colectivas bastará la autorización del Jefe del Organismo.

Que se requiere establecer el periodo de vacaciones colectivas que disfrutarán los Empleados Públicos (docentes y administrativos) de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que previamente se organicen y ejecuten todas las actividades pertinentes en la Institución, con el fin de mantener la normalidad en todos los procesos.

Página 1 de 5  
Resolución 02-1049 del 23 de octubre de 2017



Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder quince (15) días hábiles de Vacaciones Colectivas a los Empleados Públicos (Docentes y administrativos) de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, que se relacionan a continuación, durante el periodo comprendido entre el lunes 18 de diciembre de 2017 y el miércoles 10 de enero de 2018 (inclusive), debiendo reintegrarse a sus labores el día jueves 11 de enero de 2018.

**Nivel Directivo:**

1. LENGERKE PÉREZ OMAR, Rector.
2. SERRANO ACEVEDO ALBERTO, Vicerrector.
3. PACHON ARCINIEGAS EDGAR, Secretario General.
4. PINZÓN DE MOYA JAIME ALBERTO, Vicerrector Administrativo y Financiero.
5. OLAYA RUEDA MARISOL, Directora Administrativa Talento Humano.
6. SANMIGUEL MARIN EDUARDO, Director Administrativo Regionalización
7. MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, Decano FCSE
8. SOLANO CASTELLANOS FAVIO EDUARDO, Decano FCNI
9. PULIDO JAIMES GRICELDA, Jefe Oficina de Contabilidad.
10. CAICEDO RICO RICHARD ALEXANDER, Jefe Oficina Desarrollo Académico.
11. PEREIRA MEDINA MARCO ANTONIO. Jefe Oficina Prospectiva Académica
12. CORZO RUIZ CARLOS LIZARDO, Director Administrativo Oficina de Investigación.
13. PATIÑO MANSILLA BERNARDO, Jefe Oficina Relaciones Interinstitucionales
14. PINEDO MÁRQUEZ NORALBA ROSA, Jefe de Control Interno.
15. PEÑA NORIEGA FREDY ARTURO, Jefe Oficina de Infraestructura
16. CARRERO AFANADOR JORGE ENRIQUE. Jefe Oficina Control Disciplinario
17. BOHORQUEZ PEDRAZA ROSMIRA Jefe Oficina de Planeación.
18. PINEDA VILLAMIZAR OLGA LUCIA. Jefe Oficina Jurídica.
19. GÓMEZ BUSTOS CIELO, Jefe Oficina Autoevaluación y Calidad

**Nivel Asesor:**

1. ORTIZ ORTIZ YOLANDA, Asesora Grupo de Recursos Físicos

**Nivel Profesional:**

1. CARVAJAL GAMARRA MARÍA EUGENIA, Profesional Universitario
2. SUAREZ BARAJAS SERGIO Profesional Universitario
3. RAMIREZ VELANDIA WILLIAM FERNANDO, Profesional Universitario

Página 2 de 5  
Resolución 02-1049 del 23 de octubre de 2017



4. DÍAZ DÍAZ JUAN CARLOS, Profesional Universitario
5. PUENTES FUENTES LUIS HOMERO, Profesional Universitario
6. ARIZA FONSECA YESENIA, Profesional Universitario
7. RODRIGUEZ POSSO MERCEDES, Profesional Universitario
8. TATIS HERNANDEZ DAYANA ARLENI, Profesional Universitario
9. ZULUAGA ARENAS MARIA DEL PILAR, Profesional Universitario
10. JAIMES COTE SILVIA VERONICA, Profesional Universitario
11. PARRA LOPEZ CLAUDIA ROCIO, Profesional Universitario
12. RODRIGUEZ GOMEZ MARTHA LUCIA, Profesional Universitario
13. BOLIVAR GUIO ERIKA LILIANA, Profesional Universitario
14. LANDINEZ ARDILA FABIO, Profesional Universitario
15. GARCIA LEON YESID ALBERTO, Profesional Universitario
16. GUTIERREZ PITTA JENNY ROCIO, Profesional Universitario
17. NIÑO VELANDIA EDGAR EFRAIN, Profesional Universitario
18. TAVERA CASTILLO NANCY, Profesional Universitario
19. VEGA GOMEZ JAVIER ARCESIO, Profesional Universitario
20. DIAZ CEDEN MARCELINO, Profesional Universitario
21. ACOSTA CARDENAS OSCAR ARNULFO, Profesional Universitario
22. VELAZCO CAPACHO DANIEL ALEXANDER, Profesional Universitario
23. ROJAS SANDOVAL EDISON ALEXANDER, Profesional Universitario
24. QUIROZ RAMIREZ LAURA MARCELA Profesional Universitario
25. GONZALEZ LOPEZ SANDRA YOHANNA Profesional Universitario
26. OREJARENA PEREZ MARIA PAULA, Profesional Universitario
27. CASTRO MENDEZ WILSON JESUS, Profesional Universitario
28. GONZALEZ MARTINEZ EDWING LUJAN Profesional Universitario
29. SANTAMARIA ARIZA JAIME LEONARDO Profesional Universitario
30. ORTEGA QUINTERO CARMEN SMITH, Profesional Universitario
31. TORRES FIALLO CLAUDIA MILENA, Profesional Universitario
32. LEON VILLALBA NUBIA ESTHER Profesional Universitario
33. PALACIOS SANCHEZ ALVARO IVAN Profesional Universitario
34. ANGARITA REINA FABIO Profesional Universitario
35. MONTES VERA EFREN DAVID Profesional Universitario
36. RUIZ SANABRIA MARLENY, Profesional Universitario
37. PINTO HERNANDEZ WILLIAM RAFAEL, Profesional Universitario
38. ACUÑA GUTIERREZ MARIA ISABEL, Profesional Universitario
39. AGUIRRE CAJIAS MELISSA, Profesional Universitario
40. FORERO TARAZONA DAYANA LICED Profesional Universitario
41. MORALES SUAREZ GUSTAVO ADOLFO Profesional Universitario
42. SANABRIA BUSTOS ELDA Profesional Universitario
43. FERNANDEZ GOMEZ SANDRA MILENA Profesional Universitario
44. CARRILLO CARDENAS PEDRO BELEN Profesional Universitario
45. PEÑA PEREZ RICARDO Profesional Universitario
46. BAYONA ROMERO ESPERANZA Profesional Universitario
47. SOLANO TOLOZA RICARDO, Profesional Universitario
48. RENGIFO VILLALBA LUDWING Profesional Universitario
49. LEAL VALENCIA MARITZA Profesional Universitario
50. VILLA VILLA ISABEL ZORAIDA, Profesional Universitario

**Docentes:**





1. GUALDRON RIVERA WILLIAM
2. GUZMAN DUQUE ALBA PATRICIA
3. RUIZ OCHOA MAURICIO ANDRES
4. BOTELLO CASTELLANOS LUIS HERNANDO
5. COLMENARES SALCEDO MIGUEL ANGEL
6. LOPEZ RUEDA PEDRO PABLO
7. REYES JIMENEZ MILTON
8. CASTEX CYRIL JEAN ROGERD GERARD
9. MENESES JACOME ALEXANDER
10. RINCON QUINTERO ARLY DARIO
11. RUEDA GOMEZ KAROL LISETTE
12. SARMIENTO ALVAREZ LUIS OMAR
13. SENHADJI NAVARRO KARIM
14. ALVARADO JAIMES RICARDO
15. CARVAJAL SALAMANCA ROBERTO
16. AMAYA CORREDOR CARLOS ALBERTO
17. RODRIGUEZ GOMEZ GUILLERMO ANDRES
18. HERNANDEZ ALVAREZ EDWIN ANDRES
19. ORDUZ CORREDOR ORLANDO
20. GOMEZ TAPIAS JAIRO
21. LOPEZ CARVAJAL ALVARO

**Nivel Técnico:**

1. PEREZ RICO MARIA NURIS, Técnico Administrativo.
2. ORTIZ ROJAS LUIS JESÚS, Técnico Administrativo.
3. SIERRA PRIETO YOMAR HERMINDA, Técnico Administrativo.
4. SALCEDO BUITRAGO FLOR DE MARIA, Técnico Administrativo

**Nivel Asistencial:**

1. RODRÍGUEZ DURÁN GILBERTO, Auxiliar Administrativo
2. ZAFRA GARCÍA VICTOR HUGO, Auxiliar Administrativo
3. PÉREZ BUENO, ALIRIO Auxiliar Administrativo
4. MORENO GALVAN JOHN ERICK, Auxiliar Administrativo
5. CHACÓN CABALLERO MARITZA CHACÓN CABALLERO, Secretaria
6. GÓMEZ BAYONA MARGARITA, Secretaria
7. RUTH HERNÁNDEZ BLANCO, Secretaria.
8. HERNÁNDEZ CARRILLO GLORIA AMPARO, Secretaria
9. PABÓN VILLABONA LUZ DARY, Secretaria
10. ALVAREZ ALVAREZ YOLANDA, Secretaria
11. SANTOS CORDERO OLGA MARY, Secretaria
12. NIÑO FERREIRA CINDY PAOLA, Secretaria
13. ORTEGA REINA MIREYA, Auxiliar Área Salud
14. REY MACÍAS ALIX, Secretaria.
15. SANTAMARIA PEÑA JOAQUIN ALBERTO, Conductor




16. RENGIFO VILLALBA ROBINSON, Conductor
17. BUITRAGO TOLOZA RAUL, Auxiliar Servicios Generales.
18. CUADROS DE BASTO ISABEL, Auxiliar Servicios Generales.
19. GALVÁN RAMÍREZ LUIS FRANCISCO, Auxiliar Servicios Generales
20. MONCADA PABÓN ESPERANZA, Auxiliar Servicios Generales.
21. NAVARRO HERRERA BENIGNO, Auxiliar Servicios Generales.
22. FARFÁN JOYA AIRO, Auxiliar Servicios Generales.
23. JAIMES PARRA MANUEL, Auxiliar Servicios Generales
24. RICO RODOLFO, Auxiliar Servicios Generales

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Empleados Públicos (docentes y administrativos) de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán satisfacer las obligaciones administrativas y fiscales que correspondan al ejercicio del respectivo empleo antes de salir a disfrutar de sus vacaciones,

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
RECTOR

Proyectó: Martha Carreño Olarte /CPSP/ Talento Humano *MC*  
Revisó: Mansol Olaya Rueda – Directora Administrativa de Talento Humano *MR*